

**DECRETO****Expediente n°: 184/2021****Asunto: Pleno Municipal Ordinario****Fecha de iniciación: 30/12/2021**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el día 30/12/2021, a las 19:00:00, en primera convocatoria y a las 19:00:00 segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Expediente 1192/2020. Segunda prórroga del Convenio de Colaboración con la UTE GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ALAMO, para el Bono Social del Agua.
4	Expediente 1670/2021. Servicio de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales y Centros Escolares de Fuente Álamo de Murcia.
5	Asuntos de Urgencia
6	Asunto de trámite y protocolo
7	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
8	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

2021-2439

27/12/2021

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE
ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



00147cf79191b00c0b07e51ea00c31m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	27/12/2021 13:39